

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2008/C 150/05)

Ayuda n°: XA 74/08

Estado miembro: España

Región: Galicia

Denominación de régimen: Ayudas a asociaciones de ganaderos y criadores de ganado vacuno de raza frisona

Base jurídica: Ayudas para la realización de pruebas para determinar la calidad genética de la leche y el rendimiento del ganado vacuno lechero y a la realización de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de cría de animales de ganado vacuno de raza frisona y se convocan para el año 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen: 2 680 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

70 % de los gastos derivados de la realización de pruebas realizadas en la determinación de la calidad genética o en el rendimiento del ganado vacuno lechero.

40 % de los gastos de implantación en la explotación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales

Fecha de aplicación: 1.1.2008

Duración del régimen: 31.12.2008

Objetivo de la ayuda:

La finalidad de estas ayudas son:

La mejora de aspectos productivos, reproductivos y sanitarios de los animales mediante:

- la determinación de la calidad genética o el rendimiento del ganado, necesarios para documentar los programas de mejora genética. Se subvencionan los costes de análisis,
- la aplicación de nuevas técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de los animales para lograr un mayor progreso genético de la raza. Se subvencionan los programas de cría.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento (CE) n° 1857/2006 que indica que estas ayudas son compatibles con el mercado común

Sector beneficiado: Producción ganadera

Nombre del organismo que concede la ayuda:

Xunta de Galicia. Consellería de Medio Rural

Dirección Xeral de Producción, Industrias e Calidade Agroalimentaria

Dirección web:

<http://mediorural.xunta.es/>

http://mediorural.xunta.es/externos/borrador_orde_cria_frison_2008.pdf

Información adicional:

Dirección de correo electrónico para comunicación:
d xpica.mrural@xunta.es

gerardo.rivero.cuesta@xunta.es

Santiago de Compostela, a 18 de diciembre de 2007.

O *Secretario Xeral*
Asdo. Alberte Souto Souto

Ayuda n°: XA 101/08

Estado miembro: Italia

Región: Provincia autonoma di Bolzano

Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa beneficiaria: Criteri e modalità per la concessione di contributi per il primo insediamento di giovani agricoltori

Base jurídica: Articolo 4, comma 1, lett. r), della legge provinciale 14 dicembre 1998, n. 11, e successive modifiche

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria: 3 000 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 32 500 EUR por beneficiario

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de identificación de la solicitud de exención en la página de Internet de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen de ayuda o de la ayuda individual: 31.12.2013

Objetivo de la ayuda: Instalación de jóvenes agricultores de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 1857/2006

Sector o sectores beneficiarios: Cultivo de hortalizas, cultivo de uva, cultivo de manzanas y fruta de hueso, cría de vacuno para el sector lácteo, otro ganado vacuno, ganado equino, ovino y caprino, suidos/ganado porcino y aves de corral

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Provincia autonoma di Bolzano
Ripartizione provinciale agricoltura
Via Brennero, 6
I-39100 Bolzano

Dirección web:

http://www.provincia.bz.it/agricoltura/dema/dema_getreso.asp?DRES_ID=2549

Información adicional:

El presente régimen de ayudas sustituye al régimen registrado con el número XA 201/07, puesto que las condiciones y modalidades previstas en él se han adaptado al contenido de la ayuda a favor de los jóvenes agricultores prevista en el Programa provincial de desarrollo rural 2007-2013, aprobado el 12 de septiembre de 2007

Il direttore di ripartizione
Dr. Martin Pazeller

Ayuda nº: XA 102/08

Estado miembro: Italia

Región: Provincia autonoma di Bolzano

Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual: Criteri e modalità per agevolare gli investimenti nelle imprese agricole

Base jurídica: Artículo 4, comma 1, lett. a) della legge provinciale 14 dicembre 1998, n. 11, e successive modifiche

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa:

26 700 000 EUR en contribuciones a fondo perdido.

5 000 000 EUR para préstamos con bonificación de intereses

Intensidad máxima de la ayuda:

- 50 % de los costes subvencionables para inversiones en zonas desfavorecidas,
- 40 % de los costes subvencionables para inversiones en las demás zonas

Fecha de aplicación: A partir de la fecha de publicación del número de identificación de la solicitud de exención en la página web de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión

Duración del régimen o de la ayuda individual: 31.12.2013

Objetivo de la ayuda: Artículo 4

Sector o sectores beneficiarios:

Cultivos perennes y no perennes.

Cría de animales (ganado vacuno para leche, otro ganado vacuno, caballos y otros equinos, ganado ovino y caprino, suidos/ganado porcino, aves y otros animales)

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda y dirección web:

Provincia autonoma di Bolzano
Ripartizione provinciale agricoltura
Via Brennero, 6
I-39100 Bolzano
http://www.provincia.bz.it/agricoltura/dema/dema_getreso.asp?DRES_ID=2535
http://www.provincia.bz.it/agricoltura/dema/dema_getreso.asp?DRES_ID=2536

Il direttore di ripartizione
Dr. Martin Pazeller

Ayuda nº: XA 103/08

Estado miembro: España

Región: Comunidad Valenciana

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Régimen de ayudas para paliar los daños producidos en las explotaciones agrícolas de determinados municipios de la Comunitat Valenciana en agosto y septiembre de 2007 como consecuencia de las adversidades climatológicas

Fundamento jurídico: Resolución de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen ayudas para paliar los daños producidos en las explotaciones agrícolas de determinados municipios de la Comunitat Valenciana en agosto y septiembre de 2007 como consecuencia de las adversidades climatológicas

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:

El gasto previsto para las acciones tendentes a recuperar la estructura vegetal afectada es de 567 392 EUR para la anualidad 2009, 378 261 EUR para la anualidad 2010 y 189 131 EUR para la anualidad 2011.

El gasto previsto para las ayudas destinadas a la reposición en su estado original de los edificios y equipamientos agrarios es de 47 500 EUR para la anualidad 2008 y 840 580 EUR para la anualidad 2009

Intensidad máxima de la ayuda: La intensidad estimada de la ayuda, atendiendo al módulo de valoración no superará en ningún caso el 80 % para el caso de edificios y equipamientos agrarios y para las acciones tendentes a recuperar la estructura vegetal afectada no superará en ningún caso el 75 %

Fecha de aplicación: A los diez días de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana

Duración del régimen o de la ayuda individual:

Para préstamos bonificados destinados la recuperación de la estructura vegetal el plazo finalizará el 30.9.2011.

La ayuda para la reposición en su estado original de los edificios y equipamientos agrarios el plazo finalizará el 30.11.2008

Objetivo de la ayuda:

La ayuda tiene como finalidad la recuperación del potencial productivo de las explotaciones agrarias afectadas como consecuencia de las adversidades climatológicas mediante acciones tendentes a recuperar la estructura vegetal afectada y la reposición a su estado original de los edificios y equipamientos agrarios.

Artículo 11: Ayudas correspondientes a las pérdidas por fenómenos climáticos adversos.

Las ayudas van destinadas a compensar a los agricultores por pérdidas de estructura vegetal y daños en los edificios y equipamientos agrarios ocasionadas por fenómenos climáticos adversos

Sector o sectores afectados: Sector de la producción agraria. Almendro, vid, olivo y cítricos

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
C/ Amadeo de Saboya, nº 2
E-46010 Valencia

Dirección web:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas_agrarias/pdf/ayudas_adversidadesclimatologicas_agosto_septiembre_2007.pdf
Valencia, 23 de enero de 2008.

Directora General de Producción Agraria
Laura Peñarroya Fabregat

Ayuda nº: XA 107/08

Estado miembro: España

Región: Navarra

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada.

Base jurídica: Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
1 100 millones de EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Ayudas de hasta un 80 % del valor de los gastos subvencionables por la constitución y desarrollo de entidades promotoras y consejos reguladores con menos de cinco años de funcionamiento desde su reconocimiento como organización de productores.

Ayudas de hasta un 80 % del valor de los gastos subvencionables por actividades ligadas al fomento de la producción de productos agrícolas de calidad.

Ayudas de hasta un 80 % del valor de los gastos subvencionables por las actividades ligadas a la asistencia técnica y a la promoción de los productos agrícolas de entidades promotoras y consejos reguladores con menos de cinco años de funcionamiento desde su reconocimiento como organización de productores

Fecha de aplicación: 1.3.2008

Duración del régimen o de la ayuda individual: 1.3.2008 a 31.12.2013

Objetivo de la ayuda:

- 1) el objetivo principal de la ayuda es fomentar la creación, potenciación y desarrollo de asociaciones sin ánimo de lucro y de organizaciones de productores reconocidas, que promuevan denominaciones de calidad de productos agroalimentarios;
- 2) como objetivos secundarios se pueden señalar los siguientes: ofrecer un valor añadido al consumidor, aumento de las garantías de calidad, seguridad y salubridad de los productos agroalimentarios y el respeto medioambiental.

Artículo 9.2, letra b), del Reglamento (CE) nº 1857/2006: Ayudas a las asociaciones de productores responsables de supervisar las indicaciones protegidas y denominaciones. Costes subvencionables: los derivados de su constitución, puesta en funcionamiento y desarrollo.

Artículo 14.2 del Reglamento (CE) nº 1857/2006: Costes subvencionables: los costes de relacionados con el fomento de productos agrícolas de calidad.

Artículo 15.2 del Reglamento (CE) nº 1857/2006: Costes subvencionables: los costes derivados de la asistencia técnica que precisen estas asociaciones de productores

Sector o sectores beneficiarios: Productores del sector animal y vegetal en el ámbito de los productos agrícolas con distintivos de calidad

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
C/ Tudela, nº 20
E-31003 Pamplona (Navarra)

Dirección web:

<http://www.cfnavarra.es/agricultura/COYUNTURA/AyudasEstado/pdfs/STNO07078%20OF.pdf>

Información adicional:

Gobierno de Navarra
Dirección General de Desarrollo Rural
C/ Tudela, nº 20
E-31003 Pamplona
Tlf: 848 42 29 33
E-mail: izabalzv@cfnavarra.es